

ACTA N° 16

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día 7 de junio de 2018

Preside: **Rdor. HUGO DANIEL ESTEVES GONZALEZ**

-SUMARIO-

1.- Asistencia. 2.- Media Hora Previa. 3.- Consideración y Aprobación Acta Nro.15 . 4.- Asuntos Entrados. 5.- Expedientes con Pase a Archivo. 6.- Expedientes que solicitan Prórroga. 7.- Homenaje a los cinco estudiantes del Liceo Rural de Caraguatá, que alcanzaron el 3er. premio en la Competencia FLL en el marco de las Olimpiadas de Robótica y Programación de Video Juegos, y el 1er. premio en la Categoría “Investigación”, del First Lego League celebrado en California, EE.UU. (Resolución N° 21/18, de 31 de mayo de 2018). 8.- Informe N° 11, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 60/18, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACAUREMBO, solicita anuencia para adquirir inmuebles Padrón 287 y Padrón 14, a la Iglesia Católica Apostólica Romana del Uruguay, sitios en la localidad catastral Las Toscas de Caraguatá”. 9.- Informe N° 12, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 05/18, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Of. 3096/17; caratulado UTE, solicita exoneración por multas y recargos al pago de Contribución Inmobiliaria Urbana de los Padrones propiedad del Ente en el Departamento, período desde el año 2007 al 2017”. 10.- Informe N° 1, de Comisión de Transporte Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° 59/18, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Expediente N° 768/18, a fin de solicitar la correspondiente desafectación del uso público, en diferentes sectores de la urbanización denominada “T15” de nuestra ciudad” 11.- Informe N° 2, de Comisión de Transporte Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre Expediente Interno N° 62/18, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Expediente N° 2925/17, solicitando anuencia, para la apertura de la calle designada en el inmueble Padrón N° 1678, Manzana N°117, propiedad de Hugo Otondo y Ana Rodriguez, sito en la localidad de San Gregorio de Polanco” 12.- Informe N° 16 de Comisión de Legislación Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N° 61/18, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Expediente N° 1221/18, solicitando anuencia, a los efectos de autorizar el cambio de denominación del zoológico por el de “Reserva de Fauna Autóctona Dr. Mauricio López Lomba”. 13.-Informe de la Comisión de Coordinación en el desempeño de la función de los Ediles, correspondiente a gastos del mes de abril del año 2018. 14.- Anteproyecto presentado por el Edil Gustavo Borna: Participar con una delegación de Ediles, en el acto de

descubrimiento de una placa en nombre del Gobierno Departamental de Tacuarembó, en la Escuela del *Solar de Artigas*, perteneciente al Consejo de Educación Inicial y Primaria de la ANEP, sita en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 19 de junio del año en curso.

-1-

Siendo las veintiuna horas del día jueves 7 de junio de 2018, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes Sres. Ediles Titulares: Mtro. César D. Pérez, Marino de Souza, Rdor. Daniel Esteves, Jorge F. Ferreira, Nurse Lila de Lima, Gonzalo Dutra Da Silveira, Dorys N. Silva, Abel Ritzel, Gustavo Amarillo, Mtra. Alicia G. Chiappara, Gerardo Mautone, Fabricio Sempert, Felipe Bruno, Mabel Porcal, Rosana Ramagli, Jorge E. Maneiro, Roberto Segovia, Justino Sánchez, Prof. E. Tabaré Amaral, Nildo Fernández.

Total: Veinte (20) Ediles Titulares.

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Maik Migliarini por el titular Juan Manuel Rodríguez, Juan Carlos Fernández por el titular Esc. Célica Galarraga, Augusto Sánchez por el titular Richard Menoni, Pedro Vázquez por el titular Oscar Deppratti, Dr. Juan P. Vierja por el titular Moira Pietrafesa, Carlos Vassallucci por el titular W. Gustavo Luna, Gustavo Borna por el titular Ligia Iglesias, Nelly Castro por el titular Tec. Agrop. Saulo S. Díaz, Prof. Enrique Reyes por el titular Mtro. Jesús Casco,

Total: Nueve (9) Ediles suplentes.

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Ediles: Pedro Giordano, Mtra. Nubia López, Greyci Araújo, Ma. Azucena Sánchez, Hubaré Aliano, Juan A. Eustathiou, Emilio Maidana, Jorge Rodríguez, Dr. Eduardo González, Nurse Margarita Benítez, Julio C. Mederos, Ramiro Galvan, Prof. Javier Guedes, Leonor Soria.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de veintinueve (29) Ediles presentes.

Preside el señor Edil Rdor. Daniel Estéves González asistido por el Secretario General Juan F. Eustathiou y el Director Gral de Secretaría Dardo López.

Versión Taquigráfica: Alba Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora) Graciela Pereira das Neves (Taquígrafa I), Elbio Fonseca (Taquígrafo I.)-

-2-

SR. PRESIDENTE: Buenas noches. Habiendo número reglamentario en Sala damos inicio a la Sesión del día de la fecha.

Iniciando la **MEDIA HORA PREVIA** tiene la palabra el señor Edil Juan P. Viera.

Sr. Edil Dr. Juan P. Viera: Buenas noches señor Presidente, señoras y señores Ediles; vamos a comenzar como ya lo venimos haciendo durante las últimas intervenciones en la Media Hora Previa, reiterando pedidos de informes que no nos han respondido por parte de la Intendencia; uno realizado el 12 de abril de este año donde pedíamos información sobre el

emprendimiento PASOLAR y ese mismo día hacíamos otro pedido de informes sobre como se venía desempeñando PRODEMA Sur, y hasta ahora no hemos recibido respuesta, por lo tanto vamos a reiterar estos pedidos de informes. En este mismo sentido señor Presidente, vamos ampliar ese pedido de informes, solicitando a la Intendencia Departamental de Tacuarembó que nos brinde información sobre cuáles fueron los análisis que se realizaron, análisis de leche y de agua, de esa empresa durante el 2015 hasta la fecha. También vamos a solicitar que envíe un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para que nos brinden información sobre los expedientes de lo realizado y lo actuado en ese mismo sentido.

Nosotros queremos aclarar que no estamos en contra de nadie, mucho menos en contra de los productores sino que todo lo contrario señor Presidente. Cuando se abrió la planta nos dijeron unas cuantas cosas, por ejemplo y lo vamos a leer textualmente: *“Hoy cumplimos con un sueño pero tenemos que ampliarlo, que haya más subproductos: queso, dulce, dulce de leche, yogurt, crema doble, leche descremada...”*, también decían: *“Se trata de una industria de Paso de los Toros de las pocas que tenemos hoy por hoy, directamente benefician entre 18 y 20 familias e indirectamente no sabemos el techo que podemos tener”*. También decían ese día: *“Hoy por hoy, en plena seca, estamos inaugurando con 600 lts., de leche...”*, esto también nos llama la atención porque una de las excusas que dicen ahora es que por el tema de la seca bajaron la producción sin embargo era una de las ponderaciones que hacían. Entonces, señor Presidente, queremos aclarar eso, nosotros no estamos en contra de los productores sino todo lo contrario. Lo que queremos saber es qué pasó y que los funcionarios públicos, que están detrás de esto, que nos den las explicaciones, que no se escondan detrás de los productores y si no que nos brinden ellos las explicaciones que deben, por lo menos que nos contesten los pedidos de informes. También señor Presidente, el tema de las habilitaciones no se trata de un capricho de nosotros sino que se trata de un tema de Salud Pública, tener las habilitaciones en regla para no poner en riesgo a la población en general.

En otro orden de cosas señor Presidente, vamos hacer llegar a la Mesa otro pedido de informes sobre unos camiones con matrícula de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, al servicio de PRODEMA Sur, que estaban descargando material de relleno en un terreno particular, en Centenario, el día 5 a la mañana y queremos saber de qué se trataba eso. En este mismo pedido de informes queremos saber a qué se debe el traslado de madera del aserradero de poblado Centenario, que está en otro departamento, como lo dijimos y esperamos que nos respondan.

Queremos hacer otro pedido de informes señor Presidente, nosotros somos bastante cabeza dura aunque no nos respondan igual preguntamos, referido a una problemática que tienen los vecinos del Complejo de Viviendas RC 28 quienes fueron recibidos en el Consejo Municipal, ahí se generó un expediente y hasta ahora no han tenido respuesta. Esto se debe a un adeudo de Contribución Inmobiliaria que los vecinos consideran que no es tal, han ido a solicitar explicaciones y no la han tenido. En este sentido queremos saber en dónde se encuentra este expediente y solicitar que nos brinden la data de cuando fueron recibidos.

Solicito que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita de la ciudad de Paso de los Toros y de Tacuarembó. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a sus solicitudes señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Hubaré Aliano.

Sr. Edil Hubaré Aliano: Señor Presidente, señores Ediles; esta noche me voy a referir a la figura del Dr. Hugo Batalla, nacido el 11 de julio de 1926 y falleció el 3 de octubre de 1998, en ejercicio de la Vicepresidencia de la República. Abogado en Derecho Penal y Constitucional, dirigente sindical metalúrgico. Durante la época de la dictadura militar de 1973 a 1985, fue abogado defensor de políticos y otras personas presas por el gobierno de facto, entre los que se destaca al Gral. Líber Seregni, Raúl Sendic y tantos otros. Como decía él me he pasado en los Juzgados defendiendo a presos políticos. Quien fuera fundador del Frente Amplio, comienza su actividad política en el Partido Colorado donde junto a Zelmar Michelini fundan el “Movimiento por el Gobierno del Pueblo Lista 99”. Fue un activo Legislador en ambas Cámaras, siendo electo Diputado por el Departamento de Montevideo en los períodos 1962 a 1966 y 1967 a 1971 por el Partido Colorado. Durante 1968 a 1969 fue designado Presidente de la Cámara de Representantes. En las elecciones nacionales de 1972 es nuevamente electo Representante Nacional pero esta vez bajo el lema Frente Amplio, cargo que ejerce hasta junio de 1973, fecha en que se disuelven las Cámaras para dar comienzo a la dictadura militar. Estuvo vinculado directamente a la actividad futbolística, siendo Presidente de la Asociación Uruguaya de Fútbol entre los años 1991/1993 y Vicepresidente de la Confederación Sudamericana de Fútbol en la misma fecha anterior. Para las elecciones nacionales del 27 de noviembre de 1994, marcando su retorno al Partido Colorado, integra la fórmula Sanguinetti-Batalla quienes obtienen la victoria convirtiendo al Dr. Batalla en Vicepresidente de la República para el período 1995-2000.

Me consta que el señor Intendente Departamental Dr. Eber da Rosa tenía una muy buena relación con el Dr. Batalla. Es de nuestro conocimiento que mantuvieron una reunión en el verano del '95 en el domicilio de Gilberto Ferreira en Avda. Oribe 384, (Beto) amigo personal de Hugo, donde le expresa que está a las órdenes para lo que necesite como Intendente. Son actitudes que solo la poseen los grandes hombres que por encima de ideología y partidos políticos se ven reflejadas. Las actividades a nivel internacional son numerosas, siendo invitado a participar en diversos paneles y debates sobre Derechos Humanos, Integración y Consolidación democrática de varios países. Dentro de las actividades de su grupo político crea la Casa de la Cultura “Zelmar Michelini”. Hugo, por sobre todas las cosas era un hombre bueno, espontáneo, honesto y para aquellos que tuvimos el gusto de conocerlo, era ese hombre que cada vez que tendía la mano, decía: “cómo estás viejo” y sin mirar a quien podía tenderle una mano o un consejo. Su fortaleza como hombre de bien nadie la puede discutir, habiendo luchado sin bajar los brazos por la libertad y la democracia de nuestro país.

Allá por el año 1990, el entonces Presidente de la República, Dr. Luis A. Lacalle, le ofrece el Ministerio de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, cargo que Batalla finalmente no acepta. Quiero transcribir algo que pasó con Hugo, en una de sus recorridas políticas, sucedió en nuestro departamento y fue en Caraguatá señor Presidente. “En una feria de

ganado cerca de Melo, el rematador era Fernando Zapater, un caudillo blanco, amigo de Prieto. La fórmula del Nuevo Espacio y sus principales dirigentes se acercaban al lugar. Zapater lo ubica, lo saluda, lo hace subir a la tarima y le pide que salude a la audiencia, -así está redactado señor Presidente-, Entonces Hugo dice: *“Es bravo el caudillo, ¿eh? –dice que fueron las primeras palabras de Hugo en obvia alusión a su improvisado anfitrión-, como me usa para juntar votos para él”*.

El martes 14 de julio de 1998 el Vicepresidente de la República y Presidente del Senado no disimulaba la emoción. No se escucha un sonido en la Cámara Alta, donde manifiesta que tal vez impida que pueda seguir trabajando de aquí en más (...)

SR. PRESIDENTE: Señor Edil se pasó de la hora.

Sr. Edil Hubaré Aliano: Señor Presidente déjeme terminar, por favor.

SR. PRESIDENTE: Termine señor Edil.

Sr. Edil Hubaré Aliano: Déjeme terminar señor Presidente, lo estoy haciendo con sentimiento.

SR. PRESIDENTE: Si no demora mucho, sí.

Sr. Edil Hubaré Aliano: Es un segundo más, discúlpeme. Él decía el martes 14 de julio de 1998, siendo Vicepresidente de la República y Presidente del Senado, no disimulaba la emoción, no se escuchaba un sonido en la Cámara Alta donde manifiesta que: “tal vez impida que pueda seguir trabajando de aquí en más, decía, pero esta vez es una lucha, la más dura que uno que dar...”

Solicito que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita.

SR. PRESIDENTE: Señor Edil culminó su tiempo.

Tiene la palabra el señor Edil José F. Bruno.

Sr. Edil José F. Bruno: Señor Presidente, voy hacer algunas reflexiones que tienen que ver con lo que nos está pasando en la vida del Uruguay hoy en día, de cualquier ciudadano hoy en día. Yo recuerdo, cuando era niño, escuchábamos el informativo de Radio Carve, era la radio que se podía escuchar porque era la radio que tenía llegada a Tacuarembó, cuando se hablaba de un hecho violento el que estaba narrando los hechos hacía un minuto de silencio en respeto por aquella situación. Hoy en día ha pasado el tiempo y nos hemos acostumbrado a que durante un mes pasa alguna situación lamentable, después pasaron por semanas, ahora pasan por día y pasan por horas. Voy a narrar uno de los hechos en profundidad, una de las cosas que nos está pasando y nos estamos acostumbrando. La pena de muerte en Uruguay en cuanto a su abolición absoluta adquirió rango constitucional en 1917 en su artículo 163. A partir de allí nadie se ha planteado seriamente la derogación de este principio básico republicano del Uruguay. Sin embargo en los últimos tiempos y por la vía de los hechos, el Uruguay se ha dado una segunda jurisdicción normativa. Un nuevo país va surgiendo en paralelo y sin límites territoriales fijos que uno pueda determinar. Una nueva jurisdicción en la que imperan normas diferentes a las de nuestro derecho positivo institucional. Un proceso increíble de legitimación de la vía de los hechos ha hecho que en el mismo territorio uruguayo existan dos sistemas de normas en paralelo. En esta segunda jurisdicción la Pena de Muerte está legitimada por obra y acción de una suerte de derecho natural en la que una persona o un grupo de personas obtienen justicia por mano propia decidiendo la muerte de

un ciudadano sin que su accionar sea motivo de persecución seria alguna y a sabiendas de que el 99,9% de los casos nadie en el Uruguay formal y verdadero ve esclarecer o punir dicha conducta. Y como ese ajusticiamiento no es esclarecido ni se combate ya, la justicia por mano propia bien llamada “ajuste de cuentas” ha pasado a ser la ley suprema de esa segunda jurisdicción paralela, que rige en una parte aún pequeña del suelo uruguayo. El ajuste de cuentas así considerado vino por la vía de los hechos a propiciar el renacimiento de la Pena de Muerte. Vivimos pues en una era en la que existen dos países en uno, dos sistemas jurisdiccionales, dos regímenes de justicia. En uno la Policía al menos aparece en las calles tratando de esclarecer, cada vez menos, algunos delitos. En ese país la pena de muerte está prohibida por una norma constitucional. En el otro, ese nuevo país que vivimos, un grupo de personas pertenecientes al mundo del hampa, de la droga o del tráfico de distintos bienes o servicios se ha abrogado el derecho a decidir quien vive y quien muere. Y lo insólito es que nadie aparece en las noticias del informativo como responsable de un crimen ni de otro crimen. Nunca aparece un esclarecimiento de un ajuste de cuentas, ya a nadie le importan esas vidas, nos hemos acostumbrado. Es como si todos nos fuéramos acostumbrando a una nueva ley en la que, mejor no ocuparnos de la muerte de un tipo que “algo habrá hecho”. Me resisto a pensar en un Uruguay con dos jurisdicciones y con tanta insensibilidad de todos, de ellos, los gobernantes y también nuestra que nos hemos acostumbrado, la de la ciudadanía que no la denuncia como corresponde, que ni siquiera se acongoja y que mira para el costado. Un día y espero que sea muy lejos en el tiempo, nos daremos cuenta que el segundo país, el del ajuste de cuentas ha empezado a ser el que sustituya al otro, al de la Ley y la Constitución y ese día ya será demasiado tarde si no actuamos ya con la firmeza que tenemos que actuar. Y esto ya no es un clamor partidario ni se trata de llevar agua para el molino del blanco, del colorado o del frentista, es un deber de todos los republicanos de todos los partidos. Hace ya más de 100 años que los uruguayos dijimos NO a la Pena de Muerte inspirados en la humanidad imperante en la época. Ese humanismo del que nos enorgullecemos aunque a veces se nos cruzan ideas locas de rabia e impotencia cuando nos enteramos de homicidios o violencias que no son justificables ni explicables. No es correcto que haya un grupo de personas que se abroguen ese derecho en este país sin resistencia...

SR. PRESIDENTE: Terminó su tiempo señor Edil.

Sr. Edil José F. Bruno: Terminó señor Presidente, ...imperando sin haber derogado ninguna norma constitucional. No me lo maquillen bajo el calificativo simplista de ajuste de cuentas. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Edil Nelly Castro.

Sra. Edil Nelly Castro: Buenas noches a todos. Quiero aclarar que lo que voy a decir esta noche esta avalado por el asesoramiento profesional y amparado por el Reglamento de la Junta Departamental artículo 112, Reglamento de la Cámara de Representantes de las cuestiones de orden, procedimiento 1, artículo 49, 2: cuestiones de orden que admiten discusión artículo 50, cuestiones de orden que no admiten discusión artículo 51. Cuestionamiento y condena a la Mesa que actuó en Sesión del 10 de mayo próximo pasado. Señor Presidente como ya ha sido ampliamente difundido por la prensa: radio, periódicos y

tv, los hechos suscitados en aquel momento quiero hacer algunas puntualizaciones, durante el uso de mis cinco minutos de la Media Hora Previa, fui interrumpida por la señora Presidenta argumentado que mi tiempo había expirado, pero como estaba gravando en mi celular...

SR.PRESIDENTE: Señora Edil..

Sra.Edil Nelly Castro: Aclaré que estoy amparada en todos los artículos, si después me quiere sancionar, eliminar o lo que fuere...

SR.PRESIDENTE: Estamos repitiendo.. no me grite, eso ya fue votado..

Sra.Edil Nelly Castro: No me importa..

SR.PRESIDENTE: Si le parece que está haciendo bien

Sra.Edil Nelly Castro: Estoy amparada por el reglamento

SR.PRESIDENTE: No, no lo está

Sra.Edil Nelly Castro: El reglamento de la Cámara de Representantes..

SR.PRESIDENTE: Voy a pedir el apoyo del Cuerpo..

Los que estén por la afirmativa... Afirmativo.

Tiene la palabra la señora Edil Alicia Chiappara.

Sra. Edil Mtra. Alicia Chiappara: Buenas noches Sr. Presidente, buenas noches Sres. Ediles. En el día de hoy voy a referir a obras generadas con recursos de los tacuarembenses, gestiones acordadas con la gente. Desde la Intendencia se ejecutan obras en varios puntos de la ciudad.

Nuestra ciudad viene experimentando un proceso de crecimiento y nuevos barrios aparecen. Con ello es necesario que los servicios puedan acompañar ese desarrollo. Desde la Intendencia de Tacuarembó se viene realizando un despliegue importante con equipos propios de la Comuna así como también con unidades contratadas a efectos de llevar adelante con éxito las tareas asignadas. En los últimos días comenzaron las obras de repavimentación y cordón cuneta en los barrios Montevideo, Licandro y El Patio. En algunas de las calles se realiza la sustitución del pavimento que se encontraba en mal estado y en otras se viene realizando por primera vez, atendiendo la necesidad de los vecinos; de forma complementaria se colocará iluminación LED. Se prevé que la totalidad de las obras quede culminada antes de finalizar el año 2018.

Otro de los puntos a destacar, que se encuentra en esta etapa de diagramación, es la remodelación de la Avenida Oribe. Se realizará el recambio total de veredas en los canteros centrales, las que se mantienen desde la época del Intendente Norberto Bernachín. Se colocará iluminación LED a lo largo de toda la avenida. Este proyecto también comprende la continuación de la Avenida Aparicio Saravia, la que contará con cantero central.

Una de las innovaciones de este plan es la implementación de una ciclo vía que conectará los puentes de Paso del Bote con la Avenida República Argentina a través de las Avenidas Aparicio Saravia, Oribe y Bulevar Rodríguez Correa.

Otro de los barrios en obra es el Etcheverry. Uno de los focos principales es la Calle Celedonio Rojas, donde se está procediendo a la colocación del techo del entubado que muestra un avance importante. Una vez finalizada esta etapa, se realizará bituminizado, veredas e iluminación LED.

Otra de las novedades para la barriada es la construcción de plazas para brindar espacios verdes que sirvan como elementos socializadores y de integración para los vecinos. Se vienen manejando los posibles enclaves para desarrollar este espacio de vital importancia para las comunidades en un contexto de creciente urbanización.

Por otra parte, la Calle Alfredo Zitarrosa está en obra. Se trabaja en el bituminizado, cordón – cuneta, veredas e iluminación.

En Barrio San Antonio se procede a levantar el viejo bitumen con más de 20 años de existencia. Vale mencionar que algunas obras ya han sido finalizadas.

En Barrio Pereira Fontes, se procedió al acondicionamiento de las calles desde Centro de Barrio Nº 3 hasta el Cementerio local, en algunos casos restituyendo viejo pavimento y en otros estabilizando las vías de tránsito en balastro.

Los vecinos de Barrio Jardín disfrutaron de la obra culminada recientemente, donde se realizó el bituminizado de las calles del barrio.

La Intendencia también encara un importante proyecto: modernización y equipamiento de la Terminal CARLOS GARDEL. Atrás quedó la problemática de las goteras, solucionadas con el nuevo techo.

Ahora se trabaja en la implementación de nueva iluminación y cielo raso. Se ampliará la zona de maniobra de las unidades de transporte y se incrementará el control de la circulación a través de la colocación de barreras para tener un control preciso de los servicios que arriban y que sea una zona operada de forma exclusiva para esos servicios.

Estas son algunas de las obras que se vienen llevando adelante desde el Ejecutivo Departamental.

Sabemos que las necesidades son muchas y todos los ciudadanos merecen respuestas para tener una mejor calidad de vida.

Es por ello que con el mejor de los criterios se vienen programando las inversiones para caminar juntos al mejor futuro.

Pido que mis palabras Sr. Presidente, pasen a la prensa oral y escrita. Muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE: Bien Sra. Edil, se dará trámite a su pedido.

Tiene la palabra el señor Edil Mario Segovia.

Sr. Edil Mario Segovia: Señor Presidente. Hoy voy a ocupar mi tiempo para abordar un problema de actualidad, como lo es la seguridad. Según estudios y estadísticas, es lo que hoy más preocupa a los uruguayos. Opino en acuerdo con algunos especialistas objetivos, que en el análisis del tema existe cierta hemiplejía: cada uno opina y toma partido desde su perfil ideológico y político, construyendo una visión muy personal y parcializada.

La seguridad es demasiado importante como para dejarla exclusivamente en manos de la Policía, y más allá de lo coyuntural, es la sociedad en su conjunto a través del estado quien debe dar respuesta, considerando todos los factores, y que al mismo tiempo nos ponga a saldo de iniciativas oportunistas, como la que propicia recoger firmas que reformen la Constitución con el objetivo de lanzar el Ejército a las calles. Los militares, por su formación y preparación no resultan idóneos para combatir el delito.

Flaco favor se hace para dar solución a un problema que existe y reconocemos, cuando impulsan un discurso alarmista, de catástrofe como el utilizado en forma sistemática por la

oposición, que anuncia la llegada de las maras, que el poder de fuego de la delincuencia supera al de la Policía, que el Estado está ausente, que ha perdido su capacidad de intervenir, además de otras caracterizaciones erróneas. Esta estrategia se choca de frente con experiencias que se dan en otros países, donde la mano dura, extremadamente dura, incluso de hierro, no solo no solucionó este problema, sino que lo agravó, generando espirales muy peligrosas de violencia.

Si hablamos de homicidios, Uruguay tiene una tasa de ocho cada 100 mil habitantes. Es tolerable si lo comparamos con países latinoamericanos, en éste el continente más violento del Mundo. Hay zonas donde han comenzado a operar, en forma muy embrionaria, grupos de delito semi organizados, con acciones violentas. Ante esto lo peor que nos puede pasar, es que la población tenga la sensación de que hay un grupo de gente que viola la Ley, sin consecuencias punitivas; se debe combatir con todo el rigor cualquier indicio de conductas delictivas impunes.

Hay una desvalorización de la vida, propia y ajena; menos freno para usar un arma. Se generan en ciertos sectores una épica de esa conducta, y es allí donde el Estado debe intervenir, no solo con represión, sino sobre todo con políticas sociales que operen para la contención.

Un fiscal muy histriónico y mediático, critica duramente el Nuevo Código del Proceso Penal, como si su implementación fuera la causante de todos los problemas actuales, calificando al mismo como demasiado benigno con los delincuentes. Las mismas cámaras de televisión que le otorgaron sus treinta segundos de fama, ahora lo desacreditan para opinar sobre un tema tan delicado. Lo cierto es que venimos de dos siglos de un procedimiento donde la Policía respondía a las órdenes del Juez y éste siempre estaba encima de la investigación. Hoy los Fiscales son los que están a cargo de investigar y este cambio de roles está en proceso de transición.

El sistema penal tiene tres sub sistemas: prevención y combate del delito; aplicación del derecho después que se comete; y el sistema carcelario. Aceitar su funcionamiento y optimizarlo es la clave para que redunde en mayor eficiencia para transmitir tranquilidad a la población.

Cuando exista en la clase política la madurez imprescindible que permita entender que la seguridad debe ser una política de Estado, por tanto que trasciende al sistema político partidario, seguramente, dejaremos de ver y oír los continuos gestos de mezquindad, donde todo es mercancía para la obtención de rédito político, incluso la tragedia de las víctimas que genera esa inseguridad que tanto parece preocuparles. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: De esta manera finalizamos la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Bornia.

Sr. Edil Gustavo Bornia: Señor Presidente, por una cuestión de orden, para presentar un anteproyecto de resolución firmado por los Coordinadores de las distintas Bancadas respecto a la colocación de la Placa en el Solar de Artigas en la ciudad de Asunción.

SR. PRESIDENTE: Por Secretaría se pasa a dar lectura al anteproyecto.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 7 de junio de 2018.

Anteproyecto de Resolución; **VISTO;** el Decreto N° 12/18, sancionado por la Junta Departamental de Tacuarembó, en fecha 12 de abril del año en curso; //

RESULTANDO; que mediante el citado acto, se autoriza la instalación por parte del Gobierno Departamental, de una placa en el “*Solar de Artigas*”, sito en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en reconocimiento a la solidaridad incondicional del Pueblo Paraguayo para con el Padre de la Patria, nuestro Héroe Nacional, Gral. José Artigas;-

CONSIDERANDO; que la Mesa de la Junta Departamental realizó las gestiones para el logro de la autorización correspondiente ante las autoridades de la Enseñanza (Consejo de Educación Inicial y Primaria; ANEP), quienes ya tenían dispuesta la colocación de un monolito en el lugar, el día 19 de junio del presente año, y, por Resolución de fecha 27 de abril del año en curso, concedió la autorización solicitada por este Organismo, a la vez que designó al Consejero Héctor Florit, para representar al CEIP en el acto, sugiriendo efectuar el descubrimiento de la placa del Gobierno Departamental, en la misma oportunidad; //

ATENTO; a lo dispuesto por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, //

La Junta Departamental de Tacuarembó;

RESUELVE:

1ro.- Participar con una delegación de Ediles, en el acto de descubrimiento de una placa en nombre del Gobierno Departamental de Tacuarembó, en la Escuela del *Solar de Artigas*, perteneciente al Consejo de Educación Inicial y Primaria de la ANEP, sita en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 19 de junio del año en curso.

2do.- A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Siguen las firmas de los Coordinadores de Bancada.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración la inclusión en el Orden del Día del anteproyecto recién presentado. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo:
UNANIMIDAD (26 en 26).-

-3-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Primer Punto** del Orden del Día: “*Consideración y aprobación Acta N°. 16 de fecha 31 de mayo de 2018*”. Por la afirmativa: UNANIMIDAD (26 en 26).-

-4-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Segundo Punto:** “*Asuntos Entrados*”.

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA: Asuntos Entrados Sesión 7 de junio de 2018.

05/06/18 259/18 CONGRESO NACIONAL DE EDILES; eleva Oficio N° 340/18; dando trámite a lo planteado por la Comisiones Asesoras de Legislación y de Tránsito y

Transporte, en informe aprobado por la Mesa del Congreso Nacional de Ediles, remiten para consideración Legislativo, el proyecto de reglamentación de la función de chofer de las Juntas Departamentales, acordado por ambas. **PASA A LA COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDAS Y OBRAS PUBLICAS**

5/06/18 260/18 CONGRESO NACIONAL DE EDILES; eleva Oficio N° 338/18; dando tramite a lo solicitado por la Comisión Asesora de Tránsito y Transporte de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles, remite a este Organismo el planteo formulado por la Junta Dptal. De Treinta y Tres, tendiente a que se revea el costo de la licencia de conducir a las personas que padecen diabetes 1 y 2. **PASA A LA COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDAS Y OBRAS PUBLICAS**

05/06/18 261/18 CONGRESO NACIONAL DE EDILES; eleva Of. 327/18, invitando al Presidente y o a quien designe para representarle - conjuntamente con el Secretario/a General y el Asesor Letrado de este Legislativo Departamental, para la próxima reunión de Presidentes y Secretarios y Asesores de las Juntas Departamentales, que se ha previsto para el sábado 16 de Junio próximo, a la hora 09:00 en la Sede de la Junta Departamental de Artigas. **PASA A LOS SEÑORES CONVOCADOS**

05/06/18 262/18 MVOTMA-DINAMA; notifica y adjunta certificado de clasificación del proyecto enviado por la Empresa Forestal Oriental, perteneciente al proyecto “Los Paredones” en el departamento de Tacuarembó.

QUEDA EN CARPETA

05/06/18 263/18 MVOTMA-DINAMA; notifica y adjunta certificado de clasificación del proyecto enviado por la Empresa Forestal Oriental, perteneciente al proyecto “Santa Manuela” a ubicarse en los padrones rurales de la 9^{oa} Sección Catastral , paraje Paso Hondo, en el departamento de Tacuarembó.

QUEDA EN CARPETA

05/06/18 264/18 EDIL DPTAL MAXIMILIANO CAMPO; electo por la Lista 2210 del Partido Colorado y acorde a lo establecido en Resolución N° 43/93, solicita licencia en su calidad de Edil Departamental desde el viernes 1° al miércoles 6 de Junio de 2018, inclusive, por motivos particulares, solicitando se convoque al primer Suplente Sr. Rubén Moreira. **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

05/06/18 265/18 EDIL DPTAL RICHARD MENONI; electo por la Lista 36 del Partido Nacional, y acorde a lo establecido en Resolución N° 43/93, solicita licencia en su calidad de Edil Departamental desde el viernes 1° al miércoles 8 de Junio de 2018, inclusive, por motivos particulares, solicitando se convoque al primer Suplente Sr. Augusto Sanchez. **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

05/06/18 266/18. JUNTA DPTAL DE SORIANO, eleva Oficio N° 386/18; remitiendo copia de la versión taquigráfica del planteamiento realizado por el Sr. Edil Heber Scirgalea, referente a los 46 años que se cumplieron el 27 de Mayo de la liberación de la Cárcel del Pueblo que estaba ubicada en Juan Paullier 1192. **QUEDA EN CARPETA**

05/06/18 267/18 JUNTA DPTAL DE SORIANO; eleva Oficio N° 377/18; remitiendo copia de la versión taquigráfica del planteamiento realizado por el Sr. Edil Luis Ciganda, referente a la situación que viven los apicultores de nuestro país, por las

consecuencias de las fumigaciones, a las muertes de las abejas y pérdidas millonarias. **QUEDA EN CARPETA**

05/06/18 268/18 I.D.T ; eleva Exp. N° 1225; solicitando anuencia para otorgar en comodato al INAU, un bien inmueble Padrones N° 1779, 1780, 7804, ubicado en Bvar. Barrios Amorin de nuestra ciudad, para la construcción de un CAIF.

solicita la concreción de exponer con frase del Mago Carlos Gardel, en el camino de ingreso a Valle Edén”.- **PASA A LA COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DDHH.**

07/06/18 269/18 UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA; eleva nota invitando a un curso de “Evaluación de Impacto de políticas y programas educativos”, que se realizaran los días 12, 13 y 14 de Junio de 17:30 a 19:30 hs, en el Complejo Barrios Amorín y 20 y 21 de Junio de 17:30 a 19 y 30 hs. En Polo Educativo Tecnológico. **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

07/06/18 270/18 EDIL DPTAL MAXIMILIANO CAMPO; electo por la Lista 2210 del Partido Colorado y acorde a lo establecido en Resolución N° 43/93, solicita licencia en su calidad de Edil Departamental, del jueves 7 al miércoles 20 de Junio de 2018, inclusive, por motivos particulares, solicitándose se convoque al primer Suplente Sr. Rubén Moreira. **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

07/06/18 271/18 CAMARA DE REPRESENTANTES; eleva Oficio N° 18066/18; remitiendo exposición escrita presentada por el Sr. Representante Nacional Gustavo Amarilla, en la que solicita que se tenga en consideración evitar la contaminación del medio ambiente, fundamentalmente, en los centros poblados del interior del país y en algunas capitales departamentales, evitando la creación de basureros que atentan contra la salud y el medio ambiente. **QUEDA EN CARPETA.**

07/06/18 272/18 CAMARA DE REPRESENTANTES; eleva Oficio N° 18024/18; remitiendo exposición escrita presentada por la Sra. Representante Nacional Susana Montaner, referente a la preocupación de los vecinos de nuestro departamento ante la situación que se les plantea a los conductores de vehículos cuando, debiendo detenerse en las esquinas con semáforos, son abordados por personas que les solicitan la entrega del dinero. **QUEDA EN CARPETA**

07/06/18 273/18 I.D.T.; eleva Exp. N° 923/18; contestando solicitud de informes al Edil Sr. Oscar Depratti, sobre planta pasteurizadora PASOLAC, de Paso de los Toros. **PASA AL SR EDIL.**

07/06/18 274/18 UNIVERSIDAD DE LA RCA., invita para la conferencia que se realizará sobre pueblos indígenas, peces, ecología política de las represas, una perspectiva comparada que se dictará el día 12 de junio a las 18 horas, en el Campus, UDELAR ruta 5 km. 386.200 del doctor Benedict Colombi, de la Universidad de Arizona. EE.UU. **PASA A LAS BANCADAS.**

07/06/18 275/18 I.D.T. Ministerio de Turismo, invitan a la Jornada Actualización del Plan Nacional de Turismo Sostenible Horizonte 2030, a realizarse en el salón de actos de la

I.D. de Rivera, planta baja el miércoles 13 de junio de 10 a 16hs. **PASA A LAS BANCADAS.**

-5-

SR. PRESIDENTE: Se pasa a dar lectura a los “*Expedientes con comunicación de pase a Archivo*”.-

SECRETARÍA: Expedientes con comunicación de Pase a Archivo conforme a lo establecido en el Artículo 99º del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó://

Comisión de Finanzas y Presupuesto – Exp. N° 44/18 – Tribunal de Cuentas eleva Of. 2959/18 comunicando la aprobación de un nuevo instructivo por el cual deben ajustarse las Rendiciones de Cuentas de los Gobiernos Departamentales.

Exp. N° 63/18 – I.D.T. eleva Of. 144/18 comunicando lo dispuesto por la Dirección de Hacienda sobre el cambio de Rubro dentro de un mismo Programa según detalle relacionado en conformidad a lo preceptuado por el Art. 28 del Presupuesto Departamental 1995/2000.

Exp. N° 70/18 – Tribunal de Cuentas eleva Of. 3259/18 comunicando que no se formula observaciones a las trasposiciones entre objetos de gastos dentro del Presupuesto vigente para el Ejercicio 2018 por \$ 15:705.000 a la Intendencia Departamental. Sala de Sesiones Gral. José Artigas de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho. Por la Comisión: Dr. Eduardo González Olalde (Presidente ad-hoc) – Sr. Juan M. Rodríguez (Secretario ad-hoc).-

Comisión de Agro e Industria y Bienestar animal – Exp. N° 11/18, suplente de Edil Maik Migliarini presenta anteproyecto solicitando se declare de Interés Departamental las medidas que ayuden a mitigar la insuficiencia hídrica que está viviendo una amplia zona. Sala de Sesiones Gral. José Artigas de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho. Por la Comisión: Rosana Ramagli (Presidente) – Dr. Juan P. Viera (Secretario ad-hoc).-

-6-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a los “*Expedientes con solicitud de prórroga*”.

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA: ***Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal*** – Expediente con solicitud de Prórroga, conforme a lo establecido en el Art. 92 del Reglamento de funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó – Exp. N° 14/18 – Sr. Edil Téc. Saulo Díaz y suplentes de Edil Dr. Juan P. Viera y Mauricio Brianthe, presentan anteproyecto solicitando se invite a los delegados departamentales del Movimiento “Un solo Uruguay” a la Comisión a fin de escuchar su Plataforma reivindicativa para el sector agropecuario. Sala de Sesiones Gral. José Artigas de la Junta Departamental de Tacuarembó

a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho. Por la Comisión: Sra. Rosana Ramagli (Presidente) – Dr. Juan P. Viera (Secretario ad-hoc).-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar la solicitud de Prórroga. Por la afirmativa: ***UNANIMIDAD (25 en 25).***-

-7-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: ***“Homenaje a los cinco estudiantes del Liceo Rural de Caraguatá que alcanzaron el 3er. Premio en la Competencia FLL en el marco de las Olimpiadas de Robótica y Programación de Video Juegos, y el 1er. Premio en la Categoría “Investigación”, del First Lego League celebrado en California, EE.UU. (Resolución N.º 21/18 de 31 de mayo de 2018)”***.-

Tiene la palabra el señor Edil Emilio Maidana.

Sr. Edil Emilio Maidana: Señor Presidente, señores Ediles buenas noches. Hoy nos toca como Cuerpo Legislativo reconocer el trabajo y el esfuerzo de estos cinco jóvenes del Liceo Rural de Caraguatá, cabe destacar, fue el primer liceo rural del país. Antes que nada tenemos que entender que es el First Lego League. El First Lego League también conocido por sus siglas FLL, es un concurso mundial para estudiantes de primaria y de secundaria organizado por la Organización First y Lego Education. Cada año se centra en un tema distinto de ciencia o tecnología, todas las pruebas del concurso en determinado año entonces tendrán que ver con este tema. Los estudiantes buscan soluciones a los distintos problemas que les fueron dados, exponen su investigación y sus proyectos en concursos regionales que se llevan a cabo en todo el mundo. Su objetivo es fomentar el aprendizaje de las disciplinas STEM (en acrónimo en Inglés) para ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas mediante la metodología conocida como educación STEM. Indistintamente de la temática presentada por la Organización los grupos que participan tienen la posibilidad de competir por distintos premios ya que la Competencia entrega hasta 18 premiaciones dependiendo de su trabajo. El premio recibido por nuestros jóvenes, repito esta palabra “jóvenes”, porque como tal me llena de alegría que hayan sido jóvenes de nuestro departamento a quienes reconocemos en este momento; recibieron el 1er. Premio en investigación de proyecto o también como lo nombra la Organización: “calidad de investigación”. Esto nos permite entender que más allá de las herramientas y ayudas con las que a veces se carecen en nuestro país y más en el interior profundo del mismo, nuestros liceales son capaces de desarrollar investigación de niveles con reconocimiento internacional. Pero esto no es solo un reconocimiento al trabajo de cada uno de los cinco liceales de Caraguatá, es un reconocimiento a la Institución, al Liceo Rural de Caraguatá, es un reconocimiento a sus familias y a sus comunidades. Mucho se habla de los jóvenes, los malos, los buenos, lo que se hace o lo que no se hace, pero estos son los momentos en que tenemos que aprovechar para reconocer a las comunidades que luchan, día a día, para que sus niños y sus jóvenes más allá de las dificultades salgan adelante mediante el esfuerzo y la perseverancia. Varios de estos jóvenes a su vez están involucrados en la Comisión Pro-desarrollo de Las Toscas, esto nos demuestra que aparte de ser buenos estudiantes son actores partícipes de sus comunidades y son quienes hoy buscan un cambio y una mejora en la calidad de vida de su comunidad. Por qué remarco esto?,

porque este quizá simple pero no tanto sistema de riego inteligente creado por estos alumnos involucró meses de trabajo, ensayos, de mucha prueba y error, porque la programación no es tan fácil como a veces creemos, un simple número o una letra mal digitada puede cambiar todo el funcionamiento, pues debemos remarcar eso. Nuestros jóvenes no compitieron con robótica sino con programación, horas de trabajo para permitir que cada sensor cumpliera su función y permitiera que todo el conjunto funcionara de la forma correcta, pero este proyecto no solo es eso, sino que es una herramienta a ser replicada por los pequeños y medianos productores, pero no solo los productores de la campaña sino para aquellos que la luchan día a día con sus ventas de hortalizas y verduras extraídas de sus propias quintas; porque eso es el desarrollo sostenible, aprovechar lo que tenemos día a día para que como comunidad juntos trabajar para nuestro fortalecimiento y mejorar juntos nuestra calidad de vida.

Hoy como joven me llena de orgullo que mi Bancada me haya dado la oportunidad de ser el orador en este simple pero emotivo homenaje a estos jóvenes innovadores de nuestro interior profundo y en nombre de las Lista 50 y 550 hacemos llegar a Camila, Tariza, Paulino, Celina, Sandro, al profesor Hugo y a toda la institución y a la comunidad de Caraguatá nuestro saludo, nuestras felicitaciones y nuestro reconocimiento a todo el esfuerzo realizado para que hoy estemos realizando este homenaje. Muchas gracias. (aplausos)

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Edil Nildo Fernández.

Sr. Edil Nildo Fernández: Sr. Presidente, Sras y Sres. Ediles; la bancada del Partido Colorado se siente honrado al homenajear a los jóvenes: Paulino Silva, Tarisa Silva, Camila Martínez, Sandro Pereira y Celina López y al Prof. Hugo Lima, por habernos representado muy bien en California (Estados Unidos) en las competencias en el marco de las Olimpiadas de Robótica y de programación de videojuegos, obteniendo el Primer Premio en Categoría Investigación, con su importante proyecto sobre Recolección del agua para producción alimenticia, considerando que estos estudiantes surgen del interior profundo de nuestro territorio, como es el Liceo Rural de Caraguatá.

Estos estudiantes nada más ni nada menos estuvieron compitiendo en el evento con la participación de 100 grupos de 7 países del mundo y como integrante de la Comisión de Cultura, finalizo mi intervención felicitándolos por tan merecido logro para nuestro departamento, nuestro país y el mundo. Muchísimas gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Gracias Sr. Edil. Tiene la palabra la Sra. Edil Mabel Porcal.

Sra. Edil Mabel Porcal: Buenas noches. Es un orgullo para mí, les cuento que fui alumna de ese liceo y 30 y pico de años atrás cuando yo viajaba de Caraguatá al Liceo de Villa Ansina, surgió la idea de que se iba a formar este liceo allí y muchos nos decían que íbamos a ser conejitos de la India,, ratones de la India, que iban a estudiar con nosotros y nosotros tuvimos la ilusión de jóvenes de probar, de salir adelante y estos chicos me recuerdan justamente eso, el valor y la confianza de hacer algo nuevo, algo útil para la zona.

Estos chicos tuvieron el valor de cruzar fronteras, de conocer un mundo nuevo para llevar a cabo su proyecto, un proyecto que quizás muchísimos de nosotros ni lo entendemos, porque a mí en particular la robótica no la entiendo para nada; he estado con ellos, me han explicado, y sé lo que se han sacrificado.

En el caso de ellos quiero destacar muy especialmente a la familia, la familia ha sido algo fenomenal porque estos chiquilines han realizado todo este proyecto a contraturno, o sea, son chicos que van normalmente a la tarde al liceo pero ellos todo este proyecto lo realizaron de mañana. Entonces estos chicos hacían un gran sacrificio y también los padres porque algunos viven allí cerca pero no todos.

También les quiero contar que en el momento de la llegada que se les hizo en Caraguatá, fue de gran emoción, allí lo que más me llamó la atención que compañeros de ellos destacaron a cada uno de los chiquilines y que ellos trabajaron siempre en conjunto, que cada uno aportó su granito de arena, que había uno de los chicos que era muy humilde, muy retraído para hablar, pero había otra que a su vez tenía una gran expresión y era la que siempre estaba comunicando las cosas, hay otra de las chicas que tenía la capacidad de sobresalir cuando encontraban una dificultad, ella era siempre la que estaba alentando.

Entonces, todas esas cosas, todo ese conjunto de cosas, es increíble que suceda allí en un liceo rural donde no contamos con Internet, donde estos mismos chicos que fueron los que hicieron ese proyecto, son los que van a diario al comedor a ayudar a limpiar, ayudar a cocinar, ayudan a limpiar los baños, los salones que no cuentan con una auxiliar de Servicio, éstos mismos chicos como bien dijo el compañero son los que están tratando de incentivar a los jóvenes a que luchen, a que estudien, a que vean que hay una vida mejor en los estudios y en la familia, porque allí en el liceo se ven situaciones bastante difíciles que muchos compañeros ya saben cuál es y estos chicos siempre están ahí en la iniciativa de todo. Entonces, más que merecido el homenaje, más merecido haber conocido Estados Unidos y haber participado, la verdad que es un orgullo para mí, es un orgullo para todo Caraguatá y ni que hablar para Tacuarembó y para todo el Uruguay. Muchas gracias y le pido a todos los jóvenes en general, que luchen, ¡arriba los que luchan!, ¡arriba los que estudian!. Muchas gracias.-

-8-

SR.PRESIDENTE: Pasamos al cuarto punto del Orden del Día: *Informe N° 11, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 60/18, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, solicita anuencia para adquirir inmuebles Padrón 287 y Padrón 14, a la Iglesia Católica Apostólica Romana del Uruguay, sitios en la localidad catastral Las Toscas de Caraguatá”.*

SR.PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura al informe de Comisión.

Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Amarillo.

Sr. Edil Gustavo Amarillo: Voy a solicitar que se obvie la lectura señor Presidente.

SR.PRESIDENTE: Hay una moción para que se obvie la lectura, los que estén por la afirmativa... 24/24.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe N° 11

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **DORYS SILVA, JUAN M. RODRIGUEZ, JUSTINO SANCHEZ,**

GUSTAVO AMARILLO, y los suplentes **Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE** (por su titular Esc. Cécica GALARRAGA), **AUGUSTO SANCHEZ** (por su titular Rosana RAMAGLI), **CARLOS VASSALLUCCI** (por su titular Jorge MANEIRO), **MAURICIO BRIANTHE** (por su titular Moira PIETRAFESA) y **PEDRO GIORDANO** (por el titular Gerardo MAUTONE), actuando en la Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc el Suplente de Edil Dr. Eduardo González Olalde y el Edil Juan M. Rodríguez respectivamente, resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar al Plenario el siguiente: PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente Interno N° 60/18 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO*”; eleva Exp. N° 2188/12, solicitando anuencia para adquirir inmuebles Padrón 287 y Padrón 14, a la Iglesia Católica Apostólica Romana del Uruguay, sitos en la localidad catastral “Las Toscas de Caraguatá”;//

RESULTANDO; que por Oficio N° 136/2018 de fecha 8 de mayo de 2018, el Ejecutivo Departamental solicita anuencia para adquirir a la Iglesia Católica Apostólica Romana del Uruguay, inmuebles N° 287 y N° 14, sitos en la localidad catastral “Las Toscas de Caraguatá”;//

CONSIDERANDO I; que el padrón N° 287 (antes parte del padrón N° 13) de la referida Localidad, con una superficie de 9.985 m², 5 dm², tiene como destino la construcción de la denominada “*Terminal de Ómnibus*” para dicha localidad;//

CONSIDERANDO II; que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 39 del TOCAF, se agregó a fs. 78, tasación efectuada por la Dirección Nacional del Catastro, la cual fijó el valor venal del Padrón 287, en la suma de 714.926 Unidades Indexadas, equivalentes al día de la presente Resolución, a 2:765.262,00 pesos uruguayos;//

CONSIDERANDO III; que según surge de fs. 47, los propietarios del bien aceptaron como precio de la futura compraventa, la suma de un millón doscientos doce mil quinientos pesos uruguayos (\$u 1:212.500,00), suma claramente conveniente para el Gobierno Departamental;-

CONSIDERANDO IV; que por su parte el Padrón N° 14 de dicha Localidad, con una superficie de 1.500 m², designado como Solar N° 2 en el plano adjunto a fs. 15, actualmente es usado como plaza pública anexa al edificio de la Junta Local de Caraguatá, siendo ese inicialmente su destino;//

CONSIDERANDO V; que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 39 del TOCAF, se agregó a fs. 51, tasación efectuada por la Dirección Nacional del Catastro, la cual fijó el valor venal del Padrón N° 14, en la suma de 170.348 Unidades Indexadas, equivalentes al día de la presente Resolución a 658.889 pesos uruguayos;//

CONSIDERANDO VI; que según surge de fs. 47, los propietarios del bien aceptaron como precio de la futura compraventa la suma de ciento ochenta y un mil ochocientos setenta y cinco pesos uruguayos (\$u 181.875,00), suma claramente conveniente para el Gobierno Departamental;//

CONSIDERANDO VII; que los Ediles integrantes de la Comisión de Finanzas y Presupuesto de este Organismo, visitaron y constataron dudas sobre el predio;-

CONSIDERANDO VIII; que a fs. 30, se informa que existe disponibilidad presupuestal para el gasto proyectado; //

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley 9.515 y artículos 39 y concordantes del TOCAF; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Dar la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental (previo dictamen del Tribunal de Cuentas de la República), para adquirir a la Iglesia Católica Apostólica Romana del Uruguay, los inmuebles: Padrón N° 287 (antes parte del padrón N° 13), con superficie de 9.985 m² 5 dm², Manzana Catastral N° 13, por la suma de \$u 1.212.500,00; y Padrón N° 14 de 1.500 m², designado como Solar N° 2 del plano de fs. 15, por la suma de \$u 181.875,00.

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho. **POR LA COMISION:** *Juan M. RODRIGUEZ Secretario ad-hoc* *Dr. Eduardo GONZÁLEZ OLALDE Presidente ad-hoc.*

SR.PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Tiene la palabra el Edil Ferreira.

Sr. Edil Jorge Ferreira: Sr. Presidente, yo no quería dejar pasar por alto valorar el trabajo, la eficiencia del trabajo hecho por la Comisión de Finanzas y destacar la importancia de esta autorización, de esta anuencia que le estamos dando al Ejecutivo en términos de lo importante que es para el desarrollo de Las Toscas de Caraguatá de esta adquisición con el destino fundamentalmente que tiene, que ha dispuesto el Ejecutivo Departamental para ese predio.

Estamos hablando de la primera manzana visible cuando uno ingresa a Las Toscas, que es una manzana hoy desocupada que es propiedad de la Iglesia Católica, Iglesia Católica que probablemente tenga un destino poco definido a los efectos de hacer algo en aquel lugar y que la Intendencia, el Ejecutivo Departamental ha entendido que puede ser por ejemplo, va a ser de acuerdo a lo que prevé este proyecto, lugar de una posible terminal de ómnibus en Las Toscas de Caraguatá.

Ese centro de Caraguatá que se inició en lo que hoy es la plaza donde hay oficinas públicas, la Junta Local, la oficina del Ministerio de Ganadería, a la que se construyó también la pista multiuso, los baños públicos recientemente construidos por el Gobierno Departamental, manzana siguiente en la que se construyó la piscina por parte del Ejecutivo Departamental y luego una Estación Saludable. Bueno, ya cerca de la Ruta 26 queda esta manzana que no es del Gobierno Departamental que es de un privado y que nos parece positivo, muy positivo que la adquiera la Intendencia del departamento y que allí se de -en una primera instancia esa finalidad- la construcción de una terminal de omnibuses y seguramente luego una necesidad importante que hay en Las Toscas de Caraguatá que es la construcción de una posible cancha de fútbol

Así que nosotros con mucho beneplácito acompañamos este informe de la Comisión de Finanzas dándole con mucho gusto al Ejecutivo Departamental la anuencia para adquirir ese predio y para luego allí continuar con ese proceso de urbanización y desarrollo de Las Toscas de Caraguatá, proceso de desarrollo que viene creciendo y en el cual el Gobierno Departamental ha sido y debe seguir siendo parte fundamentalmente. Muchas gracias Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Bien Sr. Edil. Tiene la palabra el Sr. Edil Dr. González Olalde.

Sr. Edil Dr. Eduardo González Olalde: Sr. Presidente, Sres. Ediles; el área que se compra es realmente conveniente tanto por el metraje como por los destinos unos previstos y otros previsibles a futuro.

Es indudable que fue una muy buena del Ejecutivo Departamental el proponer la construcción de un tinglado o si lo queremos achicar no es una estación de ómnibus pero va a ser un andén con techo, que actualmente la gente espera los ómnibus y se concentra mayormente en la plaza pública de allí de Caraguatá, donde la única protección en verano son algunos arbolitos y en invierno no hay prácticamente protección. De manera que allí con la construcción de esto que aspira a ser en el futuro una Terminal completa pero que por ahora va a tener un andén, un techo, un kiosco, va a ser una obra necesaria para mayor confort de los ciudadanos del medio rural, porque la gente a veces cree que Caraguatá es Las Toscas y Caraguatá por cualquiera de las vías de comunicación que se irradian desde Las Toscas y desde La Cruz de los Caminos, son innumerables centros de población rural dispersa pero cercana y esa población tiene que tomar los ómnibus en la Ruta 26 y ahora van a tener un lugar cómodo donde esperar; sabemos la dificultad de locomoción que tiene esa gente en lo interno, tienen que aguardar que sus familiares terminen los trabajos rurales para venir a buscarlos porque no siempre los horarios coinciden con los trabajos.

De manera que ahí van a tener un lugar techado y abrigado o al amparo del sol de los veranos donde esperar la venida de sus familiares a buscarlos en la moto o con los caballos o con lo que sea, el medio de transporte que tengan.

Es realmente una obra muy necesaria para las comunidades rurales de toda esa zona, bienvenido, hoy o mañana además de ser el centro de terminal tenga otros servicios como puede ser canchas, etc., porque el área es muy grande son más de nueve mil metros cuadrados de terreno y es realmente un acierto. Nunca está demás que un ente público tenga una reserva de tierras para futuros servicios públicos que necesite la comunidad. Por eso queremos aprobar prontamente esta solicitud para que se formalice la titulación de esos terrenos y se puedan formalizar obras en bien de la comunidad. Gracias.-

SR. PRESIDENTE: Bien. Tiene la palabra el Sr. Edil Mtro. César Pérez.-

Sr. Edil Mtro. César D. Pérez: Gracias señor Presidente. La verdad es que sinceramente me parece una resolución muy importante esta que vamos a votar hoy. Las Toscas de Caraguatá hace unos cuantos años que no tiene cancha de fútbol, el predio donde estaba la cancha de fútbol fue cedido a MEVIR para el último programa, el 4, que se construyó sobre la cancha que era un predio cerrado, tenía vestuarios, baños, todo eso se sacrificó en bien de la vivienda y se pudieron hacer unas cuantas viviendas, vinieron unas cuantas familias de otros pueblitos más cercanos a incorporarse a la parte urbana de Caraguatá, que es la Villa de

Caraguatá. Nosotros cuando estábamos allá pensábamos que podía haber sido una solución la compra de cinco hectáreas que se le tomó a los sucesores de Barbáro por deudas con la intendencia pensando que ahí se iba a poder hacer una cancha, pero la necesidad hizo que primero se armara un ruedo para jineteadas, después hubieron algunos proyectos realizados por los arquitectos para correr el ruedo un poco más y hacer una cancha de fútbol, había hasta un proyecto de baño, pero como el predio era muy desparejo prácticamente no se pudo hacer. Hace unos cuantos años que no había cancha de fútbol, solo pequeñas canchas de fútbol siete, y había desaparecido el fútbol, pero eso me parece que en un momento en el que estamos tratando que la juventud practique deportes, me parece muy bien el esfuerzo que hace la intendencia para adquirirle a la iglesia este predio que está muy a la vista y que sin duda al hacer una pequeña Terminal o algo parecido se van a terminar los problemas que hay con el bitumen en las calles sobre todo en las esquinas cuando los ómnibuses con doble eje doblan y no les da porque son angostas, dura muy poco el bitumen en esa parte por lo que se rompe muy fácilmente. Estoy conforme con este informe que vamos a votar ahora, muchas gracias.

SR.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Pedro Giordano.

Sr. Edil Pedro Giordano: Señor Presidente, señores Ediles: en realidad no viajé a la localidad de Caraguatá, pero fuimos muy bien asesorados por los compañeros que fueron en cuanto a este predio, la ubicación del mismo que es insuperable, el ingeniero Marcos Alonso y Walter Mederos que nos dieron una idea de la disponibilidad del predio. En realidad en todos estos años que estamos en la Comisión de Finanzas el stock de tierras no ha parado, la adquisición de tierras por la intendencia, hoy vemos viviendas y obras hechas por la intendencia en esas tierras. Simplemente quería agradecer ya que en la Comisión se quiso aplazar este tema para poder averiguar sobre futuras obras que se podían hacer y estoy de acuerdo con los compañeros que se han expresado por eso no voy a repetir lo que significa este predio para Caraguatá, sino que me baso en la parte de la adquisición de tierras, cuando la intendencia pide tierras creo que tenemos que ver que se hace escasa cuando se empieza a usar la tierra y más en los lugares privilegiados que son urbanísticamente necesarios como éste, donde Walter Mederos nos explicó perfectamente como se centra ahí y como se centra junto con la Junta Local y también como se está viendo Caraguatá en el sentido de unificación, Caraguatá-Las Toscas, cuando uno pasa por la ruta un desparramo de casas más acá y más allá, se unifique de alguna manera, que tenga una urbanización. También por lo que cuesta por el tema de la ruta, ahí vemos que son kilómetros de ruta con entradas en todos lados y como esa parte se viene gestando para mejorar no se sabe si con rotondas o caminos laterales. Me fui un poco del tema porque no es que nosotros lo apuremos a sacar el tema de tierras, sino que las tierras son necesarias y que hay en la intendencia una idea y un proyecto de seguir actuando en este sentido e ir mejorando la zona, gracias Presidente.

SR.PRESIDENTE: Sigue a consideración el tema, al no haber más Ediles anotados pasamos a votar, por la afirmativa... UNANIMIDAD 24/24

Res: 23/2018.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 7 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 60/18 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO*”; eleva Exp. N° 2188/12, solicitando anuencia para adquirir inmuebles Padrón 287 y Padrón 14, a la Iglesia Católica Apostólica Romana del Uruguay, sitios en la localidad catastral “Las Toscas de Caraguatá”;

RESULTANDO; que por Oficio N° 136/2018 de fecha 8 de mayo de 2018, el Ejecutivo Departamental solicita anuencia para adquirir a la Iglesia Católica Apostólica Romana del Uruguay, inmuebles N° 287 y N° 14, sitios en la localidad catastral “Las Toscas de Caraguatá”;

CONSIDERANDO I; que el padrón N° 287 (antes parte del padrón N° 13) de la referida Localidad, con una superficie de 9.985 m², 5 dm², tiene como destino la construcción de la denominada “Terminal de Ómnibus” para dicha localidad;

CONSIDERANDO II; que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 39 del TOCAF, se agregó a fs. 78, tasación efectuada por la Dirección Nacional del Catastro, la cual fijó el valor venal del Padrón 287, en la suma de 714.926 Unidades Indexadas, equivalentes al día de la presente Resolución, a 2:765.262,00 pesos uruguayos;

CONSIDERANDO III; que según surge de fs. 47, los propietarios del bien aceptaron como precio de la futura compraventa, la suma de un millón doscientos doce mil quinientos pesos uruguayos (\$u 1:212.500,00), suma claramente conveniente para el Gobierno Departamental;

CONSIDERANDO IV; que por su parte el Padrón N° 14 de dicha Localidad, con una superficie de 1.500 m², designado como Solar N° 2 en el plano adjunto a fs. 15, actualmente es usado como plaza pública anexa al edificio de la Junta Local de Caraguatá, siendo ese inicialmente su destino;

CONSIDERANDO V; que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 39 del TOCAF, se agregó a fs. 51, tasación efectuada por la Dirección Nacional del Catastro, la cual fijó el valor venal del Padrón N° 14, en la suma de 170.348 Unidades Indexadas, equivalentes al día de la presente Resolución a 658.889 pesos uruguayos;

CONSIDERANDO VI; que según surge de fs. 47, los propietarios del bien aceptaron como precio de la futura compraventa la suma de ciento ochenta y un mil ochocientos setenta y cinco pesos uruguayos (\$u 181.875,00), suma claramente conveniente para el Gobierno Departamental;

CONSIDERANDO VII; que los Ediles integrantes de la Comisión de Finanzas y Presupuesto de este Organismo, visitaron y constataron dudas sobre el predio;

CONSIDERANDO VIII; que a fs. 30, se informa que existe disponibilidad presupuestal para el gasto proyectado;

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley 9.515 y artículos 39 y concordantes del TOCAF;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Dar la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental (previo dictamen del Tribunal de Cuentas de la República), para adquirir a la Iglesia Católica Apostólica Romana

del Uruguay, los inmuebles: Padrón N° 287 (antes parte del padrón N° 13), con superficie de 9.985 m² 5 dm², Manzana Catastral N° 13, por la suma de \$u 1.212.500,00; y Padrón N° 14 de 1.500 m², designado como Solar N° 2 del plano de fs. 15, por la suma de \$u 181.875,00.

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

-9-

SR.PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto: *Informe N° 12, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 05/18, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Of. 3096/17; caratulado UTE, solicita exoneración por multas y recargos al pago de Contribución Inmobiliaria Urbana de los Padrones propiedad del Ente en el Departamento, período desde el año 2007 al 2017”.*

Tiene la palabra el señor Edil Ritzel.

Sr. Edil Abel Ritzel: Señor Presidente, voy a solicitar que se obvie la lectura.

SR.PRESIDENTE: Hay una moción para que obviemos la lectura, los que estén por la afirmativa... **UNANIMIDAD.**

Secretaría: COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe N° 12

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **DORYS SILVA, JUAN M. RODRIGUEZ, JUSTINO SANCHEZ, GUSTAVO AMARILLO**, y los suplentes Dr. **EDUARDO GONZALEZ OLALDE** (por su titular Esc. Célica GALARRAGA), **AUGUSTO SANCHEZ** (por su titular Rosana RAMAGLI), **CARLOS VASSALLUCCI** (por su titular Jorge MANEIRO), **MAURICIO BRIANTHE** (por su titular Moira PIETRAFESA) y **PEDRO GIORDANO** (por el titular Gerardo MAUTONE), actuando en la Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc el Suplente de Edil Dr. Eduardo González Olalde y el Edil Juan M. Rodríguez respectivamente, resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO**

VISTO: el Expediente Interno N° 05/18 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Of. 3096/17; caratulado ‘UTE, solicita exoneración por multas y recargos al pago de Contribución Inmobiliaria Urbana de los padrones de propiedad del Ente en el Departamento, periodo desde el año 2007 al 2017’*”

RESULTANDO; que por Oficio N° 570/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017, el Ejecutivo Departamental solicita anuencia para la quita de multas y recargos al cobro de la Contribución Inmobiliaria Urbana de los Padrones de UTE ubicados en el departamento, por el período 2007-2017, según lo solicitara el Ente Energético por nota de fecha 27 de octubre de 2017; //

CONSIDERANDO I; que según surge de fojas 15, se trata de 31 Padrones ubicados en distintos puntos del Departamento a saber: dos en Achar, once en San Gregorio, uno en

Ansina, uno en Las Toscas, seis en la ciudad de Tacuarembó, seis en Tambores, tres en Paso de los Toros y uno en Curtina; //

CONSIDERANDO II; que UTE solicita la quita de multas y recargos, en el entendido que la situación refleja el estado de reciprocidad para el tratamiento de las deudas que se ha llevado adelante con la Intendencia de Tacuarembó y el resto de las Intendencias Departamentales; //

CONSIDERANDO III; que de acuerdo a lo informado por el Director General de Hacienda a fs. 4, el plan de refinanciación de adeudos actualmente vigente, no tiene previsto una quita del 100 % como la que se tramita en este expediente; -

CONSIDERANDO IV; que el total de la deuda, más multas y recargos, asciende al 31/12/2017 a pesos uruguayos siete millones setecientos dieciocho mil setecientos sesenta y cuatro con setenta y tres (\$u 7:718.764,⁷³), de los cuales pesos uruguayos tres millones novecientos sesenta y un mil quinientos veintidós con setenta y ocho (\$u 3:961.522,⁷⁸) corresponde a **deuda;** pesos uruguayos un millón cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y tres con cero uno (\$u 1:466.863,⁰¹) a **multas;** y, pesos uruguayos dos millones doscientos noventa mil trescientos setenta y ocho con noventa y cuatro (\$u 2:290.378,⁹⁴) a **recargos;** -

CONSIDERANDO V; que la solicitud reviste de carácter excepcional, para alcanzar la normalización de las obligaciones del Ente; //

CONSIDERANDO VI; que en Resolución del Tribunal de Cuentas de la República N° 1682/18 de fecha 24 de mayo de 2018, éste no formula observaciones; //

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, para otorgar a UTE, la quita del 100% de las multas y recargos del tributo de Contribución Inmobiliaria, entre los años 2007 y 2017, de los Padrones de su propiedad, ubicados en el Departamento de Tacuarembó.

Artículo 2do.- Los Padrones que recibirán la quita de multas y recargos serán: en Achar, Padrones 45 y 60, en Ansina, Padrón 126, en Curtina, Padrón 280, en Las Toscas de Caraguatá, Padrón 192, en Paso de los Toros, Padrones 940, 2254, 3829, en San Gregorio, Padrones 52, 232, 282, 440, 445, 457, 495, 497, 498, 547, 553, en Tacuarembó, Padrones 207, 376, 529, 950, 4437, 4530, 7517, 9483, 10724, 11718, 17535, y en Tambores, Padrón 477.

Artículo 3ro.- El total de la quita, será de pesos uruguayos tres millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y uno con noventa y cinco centésimos (\$u 3:757.241,⁹⁵).

Artículo 4to.- El pago de la deuda, para que la quita se efectivice, se debe realizar dentro de los noventa días de promulgada la aprobación definitiva de la presente anuencia, y no corresponderán los descuentos por buen pagador y por pago contado.

Artículo 5to.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho. **POR LA COMISION:****Juan M. RODRIGUEZ Secretario ad-hoc Dr. Eduardo GONZÁLEZ OLALDE Presidente ad-hoc**

SR.PRESIDENTE: Está a consideración el tema.

Tiene la palabra el Edil Giordano.

Sr. Edil Pedro Giordano: Señor Presidente, este tema ya estuvo en el Plenario, fue al Tribunal de Cuentas viene con la aprobación definitiva por eso el compañero Ritzel mocionó que no se leyera, pero es importante destacar algunos conceptos del mismo para que quien escuche tenga una idea de lo que votamos. Es una exoneración en base a un pedido que fue muy conversado y llegamos al término de una correlación entre la intendencia y Ute, a donde se podía entender cual era el motivo, por eso la Comisión de Finanzas en un principio elevó al Plenario esto para su voto, y hoy ha venido del Tribunal de Cuentas aprobado en forma satisfactoria, por eso vamos a votar para que pase en definitiva a la intendencia departamental. Gracias Presidente.

SR.PRESIDENTE: Sigue a consideración, pasamos a votar por la afirmativa..
UNANIMIDAD 24/24

Dec:18/2018.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 7 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno N° 05/18 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Of. 3096/17; caratulado ‘UTE, solicita exoneración por multas y recargos al pago de Contribución Inmobiliaria Urbana de los padrones de propiedad del Ente en el Departamento, periodo desde el año 2007 al 2017’*”

RESULTANDO; que por Oficio N° 570/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017, el Ejecutivo Departamental solicita anuencia para la quita de multas y recargos al cobro de la Contribución Inmobiliaria Urbana de los Padrones de UTE ubicados en el departamento, por el período 2007-2017, según lo solicitara el Ente Energético por nota de fecha 27 de octubre de 2017; //

CONSIDERANDO I; que según surge de fojas 15, se trata de 31 Padrones ubicados en distintos puntos del Departamento a saber: dos en Achar, once en San Gregorio, uno en Ansina, uno en Las Toscas, seis en la ciudad de Tacuarembó, seis en Tambores, tres en Paso de los Toros y uno en Curtina; //

CONSIDERANDO II; que UTE solicita la quita de multas y recargos, en el entendido que la situación refleja el estado de reciprocidad para el tratamiento de las deudas que se ha llevado adelante con la Intendencia de Tacuarembó y el resto de las Intendencias Departamentales; //

CONSIDERANDO III; que de acuerdo a lo informado por el Director General de Hacienda a fs. 4, el plan de refinanciación de adeudos actualmente vigente, no tiene previsto una quita del 100 % como la que se tramita en este expediente;-

CONSIDERANDO IV; que el total de la deuda, más multas y recargos, asciende al 31/12/2017 a pesos uruguayos siete millones setecientos dieciocho mil setecientos sesenta y cuatro con setenta y tres (\$u 7:718.764,⁷³), de los cuales pesos uruguayos tres millones novecientos sesenta y un mil quinientos veintidós con setenta y ocho (\$u 3:961.522,⁷⁸) corresponde a **deuda**; pesos uruguayos un millón cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y tres con cero uno (\$u 1:466.863,⁰¹) a **multas**; y, pesos uruguayos dos millones doscientos noventa mil trescientos setenta y ocho con noventa y cuatro (\$u 2:290.378,⁹⁴) a **recargos**;-

CONSIDERANDO V; que la solicitud reviste de carácter excepcional, para alcanzar la normalización de las obligaciones del Ente; //

CONSIDERANDO VI; que en Resolución del Tribunal de Cuentas de la República N° 1682/18 de fecha 24 de mayo de 2018, éste no formula observaciones; //

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, para otorgar a UTE, la quita del 100% de las multas y recargos del tributo de Contribución Inmobiliaria, entre los años 2007 y 2017, de los Padrones de su propiedad, ubicados en el Departamento de Tacuarembó.

Artículo 2do.- Los Padrones que recibirán la quita de multas y recargos serán: en Achar, Padrones 45 y 60, en Ansina, Padrón 126, en Curtina, Padrón 280, en Las Toscas de Caraguatá, Padrón 192, en Paso de los Toros, Padrones 940, 2254, 3829, en San Gregorio, Padrones 52, 232, 282, 440, 445, 457, 495, 497, 498, 547, 553, en Tacuarembó, Padrones 207, 376, 529, 950, 4437, 4530, 7517, 9483, 10724, 11718, 17535, y en Tambores, Padrón 477.

Artículo 3ro.- El total de la quita, será de pesos uruguayos tres millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y uno con noventa y cinco centésimos (\$u 3:757.241,⁹⁵).

Artículo 4to.- El pago de la deuda, para que la quita se efectivice, se debe realizar dentro de los noventa días de promulgada la aprobación definitiva de la presente anuencia, y no corresponderán los descuentos por buen pagador y por pago contado.

Artículo 5to.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

SR.PRESIDENTE: Pasamos al sexto punto del Orden del Día: *Informe N° 1, de Comisión de Transporte Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente,*

referente al Expediente Interno N° 59/18, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Expediente N° 768/18, a fin de solicitar la correspondiente desafectación del uso público, en diferentes sectores de la urbanización denominada “T15” de nuestra ciudad”

Se da lectura por Secretaría al informe de Comisión.

Secretaría: COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Informe N° 1

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Suplentes de Ediles **JAVIER GUEDES** (por su titular Moira PETRAFESA), **EMILIO MAIDANA** (por su titular Fabricio SEMPET), **AUGUSTO SÁNCHEZ** (por su titular Mtro. Richard MENONI) y **PROF. ENRIQUE REYES** (por su titular Mtro. Jesús Ariel CASCO), integrada la Mesa en Presidencia y Secretaría ad-hoc, por los Suplentes de Edil Augusto Sánchez y Prof. Enrique Reyes respectivamente, por unanimidad de cuatro (4) presentes, resolvió elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

VISTO; el Expediente 59/18, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. N° 768/18, a fin de solicitar la correspondiente desafectación del uso público, en diferentes sectores de la urbanización denominada “T-15” de nuestra ciudad*”;// -

RESULTANDO: que por Oficio N° 135/2018, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita la desafectación del uso público, en diferentes sectores, en la urbanización denominada T -15 de nuestra ciudad, cuyos bienes son de propiedad de la Intendencia, quien los adquirió por título compraventa y modo tradición del Sr. Ruben Chaer Alejandro a los 30 días del mes de junio de 1986;//

CONSIDERANDO I; que en los planos adjuntos, que lucen a fs. 2, existen seis áreas específicamente deslindadas, que se solicitan desafectar de su actual estado de bienes del dominio público;//

CONSIDERANDO II: que dichas desafectaciones, se solicitan a los efectos de poder proceder al nuevo fraccionamiento donde se ubican las viviendas que se están construyendo (tipología madera), en convenio con el Ministerio de Viviendas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;//

CONSIDERANDO III; que el fraccionamiento futuro, aparejará dejar cada vivienda que se está construyendo, con un padrón independiente, pudiendo así el día de mañana individualizar cada inmueble correctamente, desde el punto de vista jurídico;//

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la autorización a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la desafectación del uso público, de diferentes sectores en la urbanización T 15, de las áreas que a continuación se detallan:

N°1- Espacio público,

Nº 2- Pasaje público “E”,

Nº 3- Calle pública “N”,

Nº 4- Pasaje público “E”,

Nº 5- Espacio público (parte), y

Nº 6- Calle pública “H” (parte); tal como lucen en el plano del Ing. Agrim. Gustavo Martínez, de fecha mayo de 2002, que luce a fs. 3 de los obrados.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho. **POR LA COMISION: Prof. Enrique REYES. Secretario ad-hoc Augusto SANCHEZ Presidente ad-hoc**

SR.PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Al no haber Ediles anotados pasamos a votar, por la afirmativa... 24/24.

Dec:19/2018 En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 7 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente 59/18, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. Nº 768/18, a fin de solicitar la correspondiente desafectación del uso público, en diferentes sectores de la urbanización denominada “T-15” de nuestra ciudad*”;// -

RESULTANDO: que por Oficio Nº 135/2018, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita la desafectación del uso público, en diferentes sectores, en la urbanización denominada T -15 de nuestra ciudad, cuyos bienes son de propiedad de la Intendencia, quien los adquirió por título compraventa y modo tradición del Sr. Ruben Chaer Alejandro a los 30 días del mes de junio de 1986;//

CONSIDERANDO I; que en los planos adjuntos, que lucen a fs. 2, existen seis áreas específicamente deslindadas, que se solicitan desafectar de su actual estado de bienes del dominio público;//

CONSIDERANDO II: que dichas desafectaciones, se solicitan a los efectos de poder proceder al nuevo fraccionamiento donde se ubican las viviendas que se están construyendo (tipología madera), en convenio con el Ministerio de Viviendas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;//

CONSIDERANDO III; que el fraccionamiento futuro, aparejará dejar cada vivienda que se está construyendo, con un padrón independiente, pudiendo así el día de mañana individualizar cada inmueble correctamente, desde el punto de vista jurídico;//

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la autorización a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la desafectación del uso público, de diferentes sectores en la urbanización T 15, de las áreas que a continuación se detallan:

- Nº1- Espacio público,
Nº 2- Pasaje público “E”,
Nº 3- Calle pública “N”,
Nº 4- Pasaje público “E”,
Nº 5- Espacio público (parte), y
Nº 6- Calle pública “H” (parte); tal como lucen en el plano del Ing. Agrim. Gustavo Martínez, de fecha mayo de 2002, que luce a fs. 3 de los obrados.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

-11-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Séptimo Punto** del Orden del Día: *Informe N.º 2 – Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre Expediente Interno N.º 62/18 caratulado: “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Expediente N.º 2925/17, solicitando anuencia para la apertura de la calle designada en el inmueble Padrón N.º 1678, Manzana N.º 117, propiedad de Hugo Otondo y Ana Rodríguez, sito en la localidad de San Gregorio de Polanco”.*

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA: COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Informe N.º 2

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Suplentes de Ediles **JAVIER GUEDES** (por su titular Moira PIETRAFESA), **EMILIO MAIDANA** (por su titular Fabricio SEMPET), **AUGUSTO SÁNCHEZ** (por el titular Mtro. Richard MENONI) y **PROF. ENRIQUE REYES** (por el titular Mtro. Jesús Ariel CASCO), integrada la Mesa en Presidencia y Secretaría ad-hoc por los Suplentes de Edil Augusto Sánchez y Prof. Enrique Reyes, por unanimidad de cuatro (4) presentes, resolvió elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO**

VISTO: el Expediente Interno N.º 62/18, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. 2925/17, solicitando anuencia, para la apertura de la calle designada en el inmueble Padrón N.º 1678, manzana N.º 117, propiedad de Hugo Otondo y Ana Rodríguez, sito en la localidad de San Gregorio de Polanco”;

CONSIDERANDO; que la Cooperativa de Viviendas COVIARTE PVS, solicita la apertura de una calle en el Padrón N.º 1678 -propiedad de Hugo Otondo y Ana Rodríguez- la cual daría viabilidad al proyecto, subsanando aspectos técnicos exigidos, referentes al escurrimiento de aguas pluviales;

CONSIDERANDO II; que los titulares del predio, se presentan conjuntamente con la Cooperativa de Viviendas, a efectos de viabilizar el proyecto urbanístico, en cuanto al escurrimiento de aguas pluviales en dicho terreno, pudiéndose así, concretar la construcción de viviendas, las cuales son netamente de carácter social;

CONSIDERANDO III; que se deberá disponer del 8% del área libre de calles a los efectos de ser cedido de pleno derecho, al dominio departamental, en un todo de acuerdo al artículo 38° de la Ley 18.308, el cual será acordado con los propietarios del bien; //

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el artículo 19 nral. 12 de la Ley 9.515; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la apertura de la calle designada con la letra A, en el plano del Agrim. Marcos Alonso, de fecha 2 de febrero de 2016 que luce a fs. 2 de los obrados, en el bien inmueble sito en la localidad catastral de San Gregorio de Polanco, Padrón N° 1678, manzana N° 117, propiedad de Hugo Otondo y Ana Rodríguez.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho. **POR LA COMISION:** **Prof. Enrique REYES MACHADO Secretario ad-hoc** **Augusto SANCHEZ Presidente ad-hoc**

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Emilio Maidana.

Sr. Edil Emilio Maidana: Señor Presidente, si bien está bastante detallado el tema en los Considerandos del anteproyecto, algo que me gustaría resaltar, el martes pasado estuvo en la Comisión el Director de Ordenamiento Territorial de la Intendencia para darnos un poco más de información en cuanto al tema, resaltar que esto es poder solucionarle una problemática a una Cooperativa de Viviendas, es darle la oportunidad de acceder a un terreno y si no se abre esa calle no pueden acceder al terreno porque no están dadas las condiciones para construir las viviendas; es algo que ha sido una política tanto del Ejecutivo como del Legislativo del departamento, propiciar todo lo que sea oportunidades de ayuda a lo que son Cooperativas de Viviendas y a toda la gente que está tratando de luchar por la casa propia. Resaltar eso, que es una ayuda a una Cooperativa de Viviendas para que puedan acceder al terreno y así al préstamo para la construcción. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sigue a consideración el tema. Si no hay Ediles para hacer uso de la palabra pasamos a votar. Por la afirmativa: **UNANIMIDAD (24 en 24).**-

Dec: 20/2018.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 7 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno N° 62/18, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO”, eleva Exp. 2925/17, solicitando anuencia, para la apertura de la calle designada en el inmueble Padrón N° 1678, manzana N° 117, propiedad de Hugo Otondo y Ana Rodríguez, sito en la localidad de San Gregorio de Polanco”;

CONSIDERANDO; que la Cooperativa de Viviendas COVIARTE PVS, solicita la apertura de una calle en el Padrón N° 1678 -propiedad de Hugo Otondo y Ana Rodríguez- la cual daría viabilidad al proyecto, subsanando aspectos técnicos exigidos, referentes al escurrimiento de aguas pluviales; //

CONSIDERANDO II; que los titulares del predio, se presentan conjuntamente con la Cooperativa de Viviendas, a efectos de viabilizar el proyecto urbanístico, en cuanto al escurrimiento de aguas pluviales en dicho terreno, pudiéndose así, concretar la construcción de viviendas, las cuales son netamente de carácter social; //

CONSIDERANDO III; que se deberá disponer del 8% del área libre de calles a los efectos de ser cedido de pleno derecho, al dominio departamental, en un todo de acuerdo al artículo 38° de la Ley 18.308, el cual será acordado con los propietarios del bien; //

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el artículo 19 nral. 12 de la Ley 9.515; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la apertura de la calle designada con la letra A, en el plano del Agrim. Marcos Alonso, de fecha 2 de febrero de 2016 que luce a fs. 2 de los obrados, en el bien inmueble sito en la localidad catastral de San Gregorio de Polanco, Padrón N° 1678, manzana N° 117, propiedad de Hugo Otondo y Ana Rodríguez.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

-12-

SR.PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del Orden del Día: *Informe N° 16 de Comisión de Legislación Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N° 61/18, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Expediente N° 1221/18, solicitando anuencia, a los efectos de autorizar el cambio de denominación del zoológico por el de “Reserva de Fauna Autóctona Dr. Mauricio López Lomba”.*

Por Secretaría se da lectura al informe de Comisión.

Secretaría: COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS. Informe N° 16

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles titulares Prof. ERNESTO AMARAL, JORGE MANEIRO, JORGE FERREIRA; Mtro. JESUS CASCO, Mtro. CESAR D. PEREZ, JOSE FELIPE BRUNO y Tec. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA; actuando en la Presidencia el Edil JOSE FELIPE BRUNO y en Secretaría el Edil GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, resolvió por unanimidad de siete (7) Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO**

VISTO; el Expediente Interno N° 61/18; caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. N° 1221/18; solicitando anuencia a los efectos de autorizar*

el cambio de denominación de Zoológico por el de “Reserva de Fauna Autóctona Dr. Mauricio López Lomba”;

CONSIDERANDO I; que la iniciativa surge del Director del Zoológico Departamental, quien en los últimos seis años ha alcanzado los objetivos planteados, ocupando casi toda la totalidad del predio, destinando una parte para camping y zona deportiva, y creando una Escuela Granja, con actividades didácticas, como plantaciones de flora nativa, lo cual permitió se fueran aumentando las especies; formando además, planteles de especies protegidas de fauna autóctona y reproduciéndola con destino a suelta en su ambiente natural;-

CONSIDERANDO II; que dentro de esas especies protegidas se encuentran cardenales, tatú mulita, mulita, tamandúa, patos picazos, utilizando para ello, las áreas forestadas como parques reservas, quedando el zoológico a futuro sin animales exóticos como leones, tigres, jaguares y monos, dejando los mismos sin reproducir, ni reponer una vez terminado su ciclo vital; //

CONSIDERADO III; que el zoológico se ha ido diseñando buscando lograr a futuro una buena calidad de vida para los animales, tanto en su calidad física como psíquica, tratando de adecuar los recintos a sus necesidades, ambientándolos con vegetación y dentro de un entorno silvestre; //

CONSIDERANDO IV; que por lo antes expuesto, se ha contado con el apoyo del Ejecutivo Departamental, que considera importante y aprueba en su totalidad lo manifestado sobre dicha iniciativa, tratando de adaptarse a los cambios culturales de Uruguay y el Mundo, y así llegar a que el zoológico se transforme en una reserva de animales autóctonos del País y la Región; //

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para efectuar el cambio de nombre de ‘Zoológico Departamental Dr. Mauricio López Lomba’, a ‘Reserva de Fauna Autóctona Dr. Mauricio López Lomba’.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. **POR LA COMISION:** Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA *Secretario* José Felipe BRUNO *Presidente*

Está a consideración de los señores Ediles el informe de Comisión. Al no haber Ediles anotados pasamos a votar, por la afirmativa... 24/24

Dec: 21/2018.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 7 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 61/18; caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. N° 1221/18; solicitando anuencia a los efectos de autorizar*

el cambio de denominación de Zoológico por el de “Reserva de Fauna Autóctona Dr. Mauricio López Lomba”;

CONSIDERANDO I; que la iniciativa surge del Director del Zoológico Departamental, quien en los últimos seis años ha alcanzado los objetivos planteados, ocupando casi toda la totalidad del predio, destinando una parte para camping y zona deportiva, y creando una Escuela Granja, con actividades didácticas, como plantaciones de flora nativa, lo cual permitió se fueran aumentando las especies; formando además, planteles de especies protegidas de fauna autóctona y reproduciéndola con destino a suelta en su ambiente natural;-

CONSIDERANDO II; que dentro de esas especies protegidas se encuentran cardenales, tatú mulita, mulita, tamandúa, patos picazos, utilizando para ello, las áreas forestadas como parques reservas, quedando el zoológico a futuro sin animales exóticos como leones, tigres, jaguares y monos, dejando los mismos sin reproducir, ni reponer una vez terminado su ciclo vital; //

CONSIDERANDO III; que el zoológico se ha ido diseñando buscando lograr a futuro una buena calidad de vida para los animales, tanto en su calidad física como psíquica, tratando de adecuar los recintos a sus necesidades, ambientándolos con vegetación y dentro de un entorno silvestre; //

CONSIDERANDO IV; que por lo antes expuesto, se ha contado con el apoyo del Ejecutivo Departamental, que considera importante y aprueba en su totalidad lo manifestado sobre dicha iniciativa, tratando de adaptarse a los cambios culturales de Uruguay y el Mundo, y así llegar a que el zoológico se transforme en una reserva de animales autóctonos del País y la Región; //

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para efectuar el cambio de nombre de ‘Zoológico Departamental Dr. Mauricio López Lomba’, a “Reserva de Fauna Autóctona Dr. Mauricio López Lomba”.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de Junio del año dos mil dieciocho

-13-

SR.PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del Orden del Día: *Informe de la Comisión de Coordinación en el desempeño de la función de los Ediles, correspondiente a gastos del mes de abril del año 2018.*

Tiene la palabra el señor Edil Amarillo.

Sr. Edil Gustavo Amarillo: Señor Presidente vamos a solicitar que se obvie la lectura.

Está a consideración de los señores Ediles, obviar la lectura. Por la afirmativa, **MAYORIA 23/24.**

En el día de la fecha, reunida la Comisión “**De coordinación en el desempeño de la función de los Ediles**”, con la asistencia de los Ediles Sres. Moira Pietrafesa, César Pérez, Nildo Fernández y Rosana Ramagli, por su titular Mabel Porcal, actuando en la Presidencia y Secretaría los Sres. César Pérez y Moira Pietrafesa -respectivamente- consideró los gastos realizados por los legisladores departamentales, en el efectivo cumplimiento de su labor oficial, durante el mes de Mayo del año en curso; resolviendo por unanimidad de cuatro (4) integrantes, elevar a consideración del Pleno de la Junta Departamental, el siguiente: **ANTEPROYECTO DE RESOLUCION**

VISTO: la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales; //

CONSIDERANDO: que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Mayo de 2018, asciende a \$U 356.084,30 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y seis mil ochenta y cuatro con treinta centésimos); //

ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República, y Resolución Interna 22/2013 de fecha 26 de diciembre de 2013; //

La Junta Departamental de Tacuarembó,

RESUELVE:

1ro.- Aprobar los gastos realizados por los Sres. Ediles durante el mes de Mayo del año en curso.-

2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Sres. Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de \$U 356.084,30 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y seis mil ochenta y cuatro con treinta centésimos).-

3ro.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a siete del mes de Junio del año dos mil dieciocho. **POR LA COMISION:** *Moira Leonor Pietrafesa*
Secretaria *Mtro. César Doroteo Pérez Silveira* *Presidente*

SR.PRESIDENTE: Pasamos a votar los Gastos. *Unanimidad 25/25.*

Res: 24/2018.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 7 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales; //

CONSIDERANDO: que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Mayo de 2018, asciende a \$U 356.084,30 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y seis mil ochenta y cuatro con treinta centésimos); //

ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República, y Resolución Interna 22/2013 de fecha 26 de diciembre de 2013; //

La Junta Departamental de Tacuarembó,

RESUELVE:

1ro.- Aprobar los gastos realizados por los Sres. Ediles durante el mes de Mayo del año en curso.-

2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Sres. Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de \$U 356.084,30 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y seis mil ochenta y cuatro con treinta centésimos).-

3ro.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a siete del mes de Junio del año dos mil dieciocho.

-14-

SR.PRESIDENTE: Pasamos a considerar el último punto del Orden del Día, anteproyecto presentado por el Edil Gustavo Borna.

Tiene la palabra la señora Edil Dorys Silva.

Sra. Edil Dorys Silva: Señor Presidente, voy a solicitar que se obvie la lectura.

SR.PRESIDENTE: Ponemos a votación, obviar la lectura, los que estén por la afirmativa.
UNANIMIDAD.

Está a consideración el tema, al no haber Ediles anotados pasamos a votar, por la afirmativa... **UNANIMIDAD 22/22**

Res: 25/2018.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 7 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 22 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Decreto N° 12/18, sancionado por la Junta Departamental de Tacuarembó, en fecha 12 de abril del año en curso; //

RESULTANDO; que mediante el citado acto, se autoriza la instalación por parte del Gobierno Departamental, de una placa en el “*Solar de Artigas*”, sito en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en reconocimiento a la solidaridad incondicional del Pueblo Paraguayo para con el Padre de la Patria, nuestro Héroe Nacional, Gral. José Artigas;-

CONSIDERANDO; que la Mesa de la Junta Departamental realizó las gestiones para el logro de la autorización correspondiente ante las autoridades de la Enseñanza (Consejo de Educación Inicial y Primaria; ANEP), quienes ya tenían dispuesta la colocación de un monolito en el lugar, el día 19 de junio del presente año, y, por Resolución de fecha 27 de abril del año en curso, concedió la autorización solicitada por este Organismo, a la vez que designó al Consejero Héctor Florit, para representar al CEIP en el acto, sugiriendo efectuar el descubrimiento de la placa del Gobierno Departamental, en la misma oportunidad; //

ATENTO; a lo dispuesto por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; //

La Junta Departamental de Tacuarembó;

RESUELVE:

1ro.- Participar con una delegación de Ediles, en el acto de descubrimiento de una placa en nombre del Gobierno Departamental de Tacuarembó, en la Escuela del *Solar de Artigas*, perteneciente al Consejo de Educación Inicial y Primaria de la ANEP, sita en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 19 de junio del año en curso.

2do.- A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata.

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

SR.PRESIDENTE: Al no haber más temas a considerar levantamos la Sesión.

Son las 22:25.-